



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

SMA 48640

Bogotá D. C., 29 de octubre de 2018

DOCTOR
JORGE ARTURO GALINDO LOZANO
PETICIONARIO
JORGE ARTURO GALINDO LOZANO
KR 103A 77B 16
227-5276
j.galindo@ecociviles.com
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 84470 con Fecha 03/10/2018

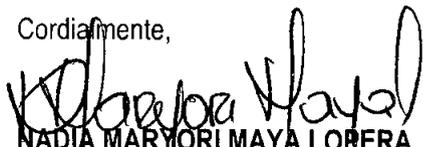
Respetado Doctor:

En atención a su oficio de la referencia, mediante el cual nos remite información relacionada con un predio que fue materia de expropiación por parte del INVIAS, el cual es de propiedad de la señora Filomena Rojas Vda de Rico, ubicado en la vereda Tobia Grande jurisdicción del Municipio de Nimaima – Cundinamarca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 162-4424, al respecto debo manifestarle, que una vez revisado el contenido de la información suministrada por ustedes, y con el fin de atender su requerimiento, se hace necesario adelantar un levantamiento topográfico o aclaración de cabida y linderos, amarrado al sistema de coordenadas Magna- Sirgas con equipos de alta precisión, para lo cual se solicitará al IGAC la diligencia de colindancia el cual permitirá la determinación de los linderos de dicho predio.

Una vez se realice el levantamiento o aclaración de los linderos, se tomará la información previamente obtenida y aportada por parte de los peticionarios, relacionada con el diseño, a fin de traslapar la misma y con ello unificarla y ajustarla a la información final; de igual manera, como en su oportunidad se indicó, verificar los demás predios perimetrales al afectado para confirmar si se encuentran en estado de ocupación ilegal.

Así las cosas, se procederá a solicitar al IGAC la citada diligencia, y una vez se nos comunique la fecha de la misma, les será comunicado de manera oportuna a fin de contar con su asistencia a la misma.

Cordialmente,


NADIA MARYORI MAYA LOPERA
Subdirectora De Medio Ambiente (e)

C.C. INVIAS - GRUPO ATENCIÓN AL CIUDADANO



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

SMA 48640

Proyecto: ARTURO ARBOLEDA

Revisó: OMAR CAMELO OSORIO
IVAN ALFONSO HERNANDEZ
MARIA VICTORIA ARBELAEZ